



## PLAFARMA EXIGE EL CESE DE LA ADJUNTA DEL DEFENSOR DEL PUEBLO

Utilizó su cargo para defender el modelo farmacéutico español, es decir, los privilegios de 19.000 titulares

La Adjunta Primera del Defensor del pueblo se extralimitó en sus funciones al defender el modelo

actual de farmacia, en una conferencia a finales de febrero en contra de la doctrina habitual de esa institución. Parece ser que varios familiares directos son propietarios de farmacias en Ibiza (Islas Baleares)

Plafarma considera que la Sra. M<sup>a</sup> Luisa Cava de Llano, a nivel personal puede tener sus ideas a este respecto, pero no debe expresarlas en calidad

### Transcripción del párrafo controvertido.

"Termino ya con una última consideración: Sepan Uds. que tienen mi apoyo personal en la defensa del modelo de Farmacia español, puesto que a mi juicio garantiza que todos los pacientes puedan recibir la prestación farmacéutica donde quiera que estén, y recibir los medicamentos en óptimas condiciones, no solo desde el punto

de Adjunta y Portavoz del Defensor del Pueblo.

Así aparece recogido en un comunicado de prensa en Europa Press, el 20 de febrero de 2008 y difundido por todos los periódicos afines al CGCOF. Europa Press publica el siguiente titular:

**"La portavoz dice que no se expresó bien."**

La Adjunta del Defensor del Pueblo, M<sup>a</sup> Luisa Cava de Llano, mostró su apoyo al 'modelo farmacéutico español' en la conferencia [...]

Incluso el COF de Madrid se hace eco de la noticia.

Sigue en pág 2

de vista de su conservación o garantía, sino además con el consejo y el criterio de un agente de salud de primer nivel como es el farmacéutico".

Tras un aluvión de quejas al Defensor del Pueblo por esta intervención y el Burofax enviado por PLAFARMA Dña Maria Luisa Cava nos responde pero no convence.

Sigue en pág 3

Misma titulación, mismos derechos.

Cómo Asociarse en página 4

Asociación Plafarma.

Tel: 636 148 591  
España

www.plafarma.org  
www.farmacialibre.net  
plafarma@yahoo.es

## La Adjunta del Defensor del Pueblo Contraviene el Posicionamiento Histórico de esta Institución.

### ¿Que Pinta la Adjunta en las XII Jornadas Profesionales para el Autocuidado de la Salud?



En carta remitida a un miembro de nuestra Asociación con fecha 31/5/2005, el Adjunto Segundo del Defensor del Pueblo don Manuel Ángel Aguilar Belda, palabras textuales nos dijo lo siguiente:

"...Expuesto lo anterior, especialmente que el Tribunal Constitucional ha declarado que la limitación del número de establecimientos

farmacéuticos no es inconstitucional, debe resaltarse que no corresponde a esta Institución pronunciarse por uno u otro modelo de ordenación farmacéutica sino coadyuvar, mediante el ejercicio de su función supervisora, al mejor funcionamiento del modelo elegido.

Así pues, cuando las cuestiones planteadas afectan, como ocurre en el presente caso, a las potestades de autoorganización de la Administración, nuestra intervención sólo resulta procedente si se aprecia de un modo directo una vulneración de los derechos constitucionales cuya

defensa tenemos encomendada. La mera disconformidad con los criterios de organización y funcionamiento de los servicios públicos no puede, por sí sola, motivar nuestra intervención"

Resulta pues sorprendente que la Institución del Defensor del Pueblo no se considere facultada para intervenir a favor de las libertades individuales, que si están recogidas en la Carta Magna, en el momento que compañeros de Plafarma requieren su mediación en el 2005, para terminar de una vez por todas con las desigualdades de este modelo ideado por el Dictador Francisco Franco en 1941.

Pero tres años más tarde, la Adjunta primera toma partido por un modelo farmacéutico y lo defiende con alegría y alborozo en una conferencia de naturaleza empresarial.

*"La Adjunta defiende un modelo denunciado por la UE."*

Defiende el Modelo Español, fijense que ya no lo llaman mediterráneo, porque ya ningún país de la Europa mediterránea lo tiene.

ningún país de la Europa mediterránea lo tiene.

Alberto Torres, contrajeron ayer matrimonio, en una ceremonia a la que asistieron el propio Defensor del Pueblo, Enrique Múgica, y numerosos cargos públicos del Partido Popular. Marisina Marí, farmacéutica y óptica como su padre...

La farmacia de Juan Antonio, la encuentran en la guía (CP 07800). ¡Que no comulgamos con ruedas de molino!

Fotocopia y Distribuye este número:

Danos a conocer entre los farmacéuticos

Asociación Plafarma.

Tel: 636 148 591 España

www.plafarma.org  
www.farmacialibre.net  
plafarma@yahoo.es

### ¿Doña Maria Luisa tiene intereses familiares en Oficinas de Farmacia?

Para saberlo leamos lo que dice el periódico local el Diario de Ibiza el 25 de junio de 2006.

Marisina Marí Cava de Llano, hija de la Adjunta Primera al Defensor del Pueblo, María Luisa Cava de Llano, y del farmacéutico y empresario ibicenco Juan Antonio Marí, y su novio, el médico ibicenco

La respuesta de la Adjunta

[...] Lamento que le hayan disgustado( las declaraciones), bien porque quizás no supe expresarme correctamente , o bien porque no hayan sido bien recogidas por los medios. Para su mejor conocimiento le transcribo el párrafo controvertido de mi conferencia, donde podrá apreciar que cuando me refiero al modelo farmacéutico español, me estoy refiriendo únicamente al papel que desempeña el farmacéutico a la hora de dispensar medicamentos. [...]

(Ver hoja 1).  
Es decir que a mi juicio, como los medicamentos no son simples mercancías, no deberían dispensarse si no es a través de un profesional farmacéutico. [...] Por lo que se refiere a la conocida como <<liberalización de la farmacia>>, nunca he hecho referencia a ella. [...] La actual regulación no adolece de inconstitucionalidad, pero no obstante, no corresponde a esta institución pronunciarse por uno u otro modelo.

Analicemos su intervención

La Adjunta del defensor no hace esas declaraciones ingenuamente, sabe lo que dice, en primer lugar este modelo se denomina por los

acólitos como <<modelo español>> para diferenciarlo de otros modelos más avanzados. Además la Adjunta se refiere implícitamente, pero de forma clara a la planificación mal entendida, excusa para mantener los privilegios, cuando dice que los pacientes << p u e d a n recibir la prestación farmacéutica donde quiera que estén>>.



No hay que ser un premio Nobel para darse cuenta de que la Adjunta se ha extralimitado en sus funciones tomando partido por el <<modelo español>>. Dice que no corresponde a esta institución pronunciarse por ningún modelo , (el <<modelo español>> es diferente del <<modelo británico o italiano>> ) y la adjunta ha dejado claro ante los titulares que << tienen su apoyo personal en la defensa del modelo español>> ¿pero defensa de que? esta claro: Defensa ante uno más libre. ¡Entonces no hay duda: tomó parte por un modelo! El DEFENSOR DEL PUEBLO DEBE CESARLA.

Si la adjunta se le ha interpretado mal en la prensa:  
¿por qué no envía una aclaración?



# EL MODELO FARMACÉUTICO ASTURIANO SERÁ JUZGADO POR EL TRIBUNAL DE LUXEMBURGO

Se unen en un solo procedimiento las cuestiones prejudiciales enviadas por el TSJA



El 28 de febrero de 2008 el PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA dicta el siguiente auto:

*Las peticiones de decisión prejudicial versan sobre la interpretación del art. 43 CE en vista de las bases de la*

*convocatoria de autorización de nuevas oficinas de farmacia en el Principado de Asturias. Por haber conexión entre el objeto*

*de los citados asuntos, procede acumularlos a efectos de las fases escrita y oral de la sentencia.*

Recordemos que los medios afines a los titulares no publicaron la existencia de esta Cuestión Prejudicial que pone en entredicho la continuidad del modelo franquista de farmacias español hasta un mes después de que informara PLAFARMA. Sin embargo no tardaron ni 48 horas en publicar su inadmisión a trámite por el tribunal de Luxemburgo por un defecto de forma del TSJA. El Tribunal asturiano reenvió la Cuestión en noviembre de 2007 y nos notifican el 13 de marzo de 2008 la ADMISIÓN A TRÁMITE de la Cuestión por EL TJCE.

PLAFARMA es parte del procedimiento judicial.

## ¡ASÓCIATE por la LIBERTAD!

Es Evidente que el CGCOF y los Colegios defienden los intereses de la minoría poderosa, es decir los farmacéuticos con farmacia descaradamente incumpliendo los mismos estatutos.

Está claro que sin libertades fundamentales el abono para los abusos laborales, y la coacción está servida. ¿Cuántas veces has oído <<esto es lo que hay>> o lo <<tomas o te vas >>? Porque los licenciados en farmacia somos los profesionales sanitarios peor pagados de España.

Para luchar por nuestros derechos cientos de farmacéuticos sin farmacia se han asociado a la Plataforma por 10 euros al mes.

Infómate de como asociarte:

[farmagabri@hotmail.com](mailto:farmagabri@hotmail.com)

[www.plafarma.org](http://www.plafarma.org)

[www.farmacialibre.net](http://www.farmacialibre.net)

# PLAFARMA

Asociación  
Plafarma.

Tel: 636 148 591  
España

[www.plafarma.org](http://www.plafarma.org)  
[www.farmacialibre.net](http://www.farmacialibre.net)  
[plafarma@yahoo.es](mailto:plafarma@yahoo.es)

### Logros de PLAFARMA ¡Unete!

Informe Plafarma a favor de las tesis de la Comisión Reunión con la Comisión Europea.

Reunión en el Congreso de los Diputados

Parte en la Cuestión Prejudicial contra el Modelo.

Primeros en informar (con un mes de diferencia) de la cuestión prejudicial.

En contacto directo con la Comisión.

Gabinete Jurídico contratado.